



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020- 00123420-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, respecto se le otorgue licencia -con goce de haberes- al Dr. Román Alejandro MARTINO en el cargo vigente del mencionado Departamento, con motivo de realizar una pasantía de investigación en el Center for Biosustainability. The novo Nordisk Foundation. Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que por Res. Dec. 515/20 se otorgó la licencia mencionada ut –supra hasta el 31-07-2020;

El compromiso de retorno adquirido a fs. 1 del CUDAP:EXP-UNC: 0039461/2019;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 16 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.19;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Román Alejandro MARTINO para realizar una pasantía de investigación en el Center for Biosustainability, The Novo Nordisk Foundation, Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca.

Artículo 2º.- Encomendar y autorizar al Dr. Román Alejandro MARTINO (Legajo 55.262), en representación de esta Facultad, el realizar una pasantía de investigación en el Center for Biosustainability, The Novo Nordisk Foundation, Technical University of Denmark. Copenhagen, Dinamarca y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2020; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.pr